

AVISO DE RESULTADOS

SCANIA CREDIT

SCANIA CREDIT ARGENTINA S.A.U.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) CLASE 3 DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 36 (TREINTA Y SEIS) MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 20.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTE MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA US\$ 40.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA MILLONES)

A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL MÁXIMO EN CIRCULACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO DE HASTA US\$ 225.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS U OTRAS UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es un aviso complementario a: (i) el suplemento de prospecto de fecha 18 de mayo de 2026 (el "Suplemento de Prospecto"); y (ii) el aviso de suscripción de fecha 18 de mayo de 2026 (el "Aviso de Suscripción"); que han sido publicados en la Autopista de Información Financiera (la "AIF"), que se encuentra en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") <http://www.argentina.gob.ar/cnv> bajo el ítem: "Empresas – Scania Credit Argentina S. A. U. - Emisiones" (la "Página Web de la CNV"), en el sitio web de A3 Mercados S.A. ("A3 Mercados"), <https://marketdata.mae.com.ar/> (la "Página Web de A3 Mercados"), en la página web de la Emisora, <https://www.scania.com/ar/es/home.html> (la "Página Web de la Emisora") y, en su versión resumida, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV ("Boletín Diario de la BCBA"), correspondientes a las obligaciones negociables clase 2 denominadas, a ser integradas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en Argentina, a una tasa de interés fija nominal anual a licitar, con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase 3" o las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas por Scania Credit Argentina S.A.U., ("la Emisora"), por un valor nominal de hasta US\$ 20.000.000 (Dólares Estadounidenses veinte millones) ampliable por hasta un valor nominal de US\$ 40.000.000 (Dólares Estadounidenses cuarenta millones) (el "Monto Máximo de la Emisión"), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal máximo en circulación en cualquier momento de hasta US\$225.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos veinticinco millones) (o su equivalente en otras monedas u otras unidades de valor) (el "Programa").

El Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, y el presente Aviso de Resultados se complementan y deben ser leídos en conjunto con el prospecto del Programa de fecha 4 de mayo de 2026, cuya versión resumida fue publicada en misma fecha en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF, en la Página Web de A3 Mercados y en la Página Web Institucional (el "Prospecto", y junto con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los "Documentos de la Emisión").

Los términos que comienzan en mayúsculas que no se encuentran definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Programa, en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

Al respecto, se informa que, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública, se ha determinado emitir las siguientes Obligaciones Negociables Clase 3. A continuación, se informan los resultados de la colocación:

Obligaciones Negociables Clase 3:

- 1. Total de Órdenes de Compra recibidas:** se han recibido 2.529 Órdenes de Compra.
- 2. Total de Órdenes de Compra asignadas:** se han asignado 2.270 Órdenes de Compra.

3. **Valor Nominal total ofertado:** US\$ 33.078.226 (Dólares Estadounidenses treinta y tres millones setenta y ocho mil doscientos veintiséis).
4. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 26.971.883 (Dólares Estadounidenses veintiséis millones novecientos setenta y un mil ochocientos ochenta y tres).
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 26 de mayo de 2026.
6. **Tasa Aplicable:** 6,50%
7. **Precio de Suscripción:** 100% del valor nominal (a la par).
8. **Duration:** 1,67 años.
9. **Prorrato:** N/A
10. **Fecha de Vencimiento:** 26 de mayo de 2029 o el Día Hábil inmediatamente posterior si dicha fecha no fuese un Día Hábil, o de no existir dicho día.
11. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables será amortizado en once cuotas a ser pagadas de la siguiente manera: (i) la primera, por el 9% del capital de las Obligaciones Negociables, el 26 de noviembre de 2026; (ii) la segunda, por el 9% del capital de las Obligaciones Negociables, el 26 de febrero de 2027; (iii) la tercera, por el 9% del capital de las Obligaciones Negociables, el 26 de mayo de 2027; (iv) la cuarta, por el 9% del capital de las Obligaciones Negociables, el 26 de agosto de 2027; (v) la quinta, por el 9% del capital de las Obligaciones Negociables, el 26 de noviembre de 2027; (vi) la sexta, por el 9% del capital de las Obligaciones Negociables, el 26 de febrero de 2028; (vii) la séptima, por el 9% del capital de las Obligaciones Negociables, el 26 de mayo de 2028; (viii) la octava, por el 9% del capital de las Obligaciones Negociables, el 26 de agosto de 2028; (ix) la novena, por el 9% del capital de las Obligaciones Negociables, el 26 de noviembre de 2028; (x) la décima, por el 9% del capital de las Obligaciones Negociables, el 26 de febrero de 2029; y (xi) la undécima, por el 10% del capital de las Obligaciones Negociables, en la Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables, es decir, el 26 de mayo de 2029.
12. **Fecha de Pago de Intereses:** Con excepción de la primera fecha de pago de intereses, que se pagará el 26 de noviembre de 2026, los sucesivos intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la primera fecha de pago de intereses, los días 26 de febrero de 2027, 26 de mayo de 2027, 26 de agosto de 2027, 26 de noviembre de 2027, 26 de febrero de 2028, 26 de mayo de 2028, 26 de agosto de 2028, 26 de noviembre de 2028, 26 de febrero de 2029 y en la Fecha de Vencimiento, es decir, el 26 de mayo de 2029.

En caso de que alguna de las Fechas de Amortización o Fechas de Pago de Intereses no sea un Día Hábil o de no existir dicho día, los intereses devengados e impagos se pagarán el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediatamente posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento no fuere un Día Hábil, o de no existir dicho día, se devengarán intereses durante el período comprendido entre la Fecha de Vencimiento y el Día Hábil inmediato posterior.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables ha sido autorizada por Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2025-23171-APN-DIR#CNV de fecha 25 de junio de 2025. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en los Documentos de la Emisión. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en los Documentos de la Emisión, es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del Órgano de Fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañen o incorporen por referencia, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio manifiesta, con carácter de declaración jurada, que los Documentos de la Emisión contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y toda aquella información que deba ser de conocimiento del público inversor con relación con la presente emisión, conforme las normas vigentes. Los responsables de los

Documentos de la Emisión manifiestan, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones contenidos en los Documentos de la Emisión se encuentran vigentes.

El Emisor asume la responsabilidad por las declaraciones realizadas en el Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, y sobre la integridad en la divulgación de los riesgos involucrados y la situación del Emisor, los cuales se basan en la información disponible y en las estimaciones razonables del órgano de administración. Asimismo, el Emisor declara, bajo juramento, que los datos consignados en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto son correctos y completos, que no se ha omitido ni falseado dato alguno que deba contener, y que el contenido del mismo constituye fiel expresión de la verdad. Por último, el Emisor manifiesta conocer las penalidades previstas por los artículos 172, 293 y 309 del Código Penal de la Nación Argentina, relativas al fraude y a la falsedad en documentos, respectivamente.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV

COLOCADORES



**Industrial and Commercial Bank of China
(Argentina) S.A.U.**
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 74 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 72 de la CNV



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 210 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 42 de la CNV



Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula N° 37 de la CNV



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
y Agente de Negociación
Matrícula N° 24 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Integral y Agente de Negociación
Matrícula N° 22 de la CNV



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula N° 686 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 21 de mayo de 2026.

Rodrigo Álvarez
Funcionario Subdelegado